TRASLADO DE EXCEPCIONES 2014 Nº. 009

Para los efectos del artículo 175 parágrafo 2º, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 108 del C.P.C., se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días de las EXCEPCIONES, propuestas por la parte demandada en el escrito de la contestación de la demanda.

| Nr | PROCESO No. | MAGISTRADO PONENTE | ASUNTO | MEDIO DE CONTROL | DEMANDANTE | DEMANDADO | FECHA DEL ESCRITO |
|----|-------------------------|----------------------------|-------------|-----------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|---|
| 1 | 70001233300020140023000 | LUIS CARLOS ALZATE RIOS | EXCEPCIONES | REPARACION DIRECTA | AUGUSTO MEDARDO GONZALEZ MERCADO | MUNICIPIO DE SINCELEJO Y OTRO | 15-12-2014 (METRO SABANAS S.A.S. 04-02-2015 (MUNICIPIO DE SINCELEJO) |

EL PRESENTE AVISO SE FIJARA POR UN (1) DIA (ART.108 C.P.C.), SIENDO LAS 8:00 A.M. DEL DIA DOS (2) DE MARZO DE 2015. EL TRASLADO SE SURTIRA LOS DIAS 3, 4 Y 5 DE MARZO DE 2015. DIAS INHABILES: NINGUNO.

GUSTAVO A. OLIVER MONTAÑO Secretario